

## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Barcelona, 5 de julio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2018, a las 10:00, en primera convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 96'992% del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017, consistente en la aplicación del resultado negativo de 4.258.968,85 euros a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo establecido en el artículo 146

# Meridia

## Real Estate III Socimi

de la Ley de Sociedades de Capital, según las siguientes condiciones:

- a.-** Modalidad de la adquisición: mediante cualquier negocio jurídico oneroso admitido en derecho;
- b.-** Precio mínimo y máximo: el precio mínimo por acción será su valor nominal y el máximo el valor que resulte del último balance aprobado o, en caso de que a ese precio no haya oferta o acuerdo con el transmitente, el razonable determinado por un Auditor nombrado por el Consejo de administración, a instancia de interesado. En caso de que la Sociedad haya sido admitida en el MAB, en todo caso, el precio máximo será el de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil;
- c.-** Límite y número de acciones: El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por la Sociedad, sumándose al de las que ya posea, en su caso, la Sociedad y, si existiesen, sus filiales y su sociedad dominante, no podrá ser superior al veinte por ciento del capital suscrito. El número máximo de acciones se sujetará a ese porcentaje;
- d.-** Plazo de la autorización: la autorización se concede por un término de cinco años a contar desde el día de hoy.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo de cinco años, pueda aumentar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, hasta la mitad de la cifra del capital social, esto es, 39.250.000 Euros, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas.

Séptimo.- Cese de doña Cristina Badenes Torrens como consejera y nombramiento, en su lugar, de don José Luis Raso Fernández como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de 6 años.

Octavo.- Conforme a los estatutos, los Consejeros no han percibido cantidad alguna en virtud de sus cargos durante el ejercicio 2017 y no se acuerda retribución alguna para el ejercicio 2018.

Noveno.- Delegación de facultades en todos los miembros del Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos y realizar cuantas gestiones sean necesarias en relación con los presentes acuerdos.

Décimo.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

# Meridia ≡ Real Estate III Socimi

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.**  
D. Adalberto Cordoncillo Antón